



**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de Septiembre del año 2017, se adoptó, entre otros, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**3º - APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016**

Se da cuenta del informe que suscribe el Sr. Interventor con fecha 15 de septiembre de 2017, cuyo texto dice:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2017, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de 2016.

Confecionados los estados que componen la Cuenta General de la Entidad Local y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio 2016, y una vez llevada a cabo la comprobación y análisis de los mismos y preparada la documentación complementaria exigida por la normativa vigente, se informa sobre la misma el 20 de junio de 2017.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, se solicitó que la Cuenta General del ejercicio económico de 2016 se sometiera a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de 29 de junio de 2017, y expuesta al público en el B.O.P. número 131 de 12 de julio de 2017 por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Motril de fecha 15 de septiembre de 2017.

Por esta Intervención se propone a la Alcaldía la elevación del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2016 al Pleno para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

/.../

A la vista de los antecedentes mencionados y de la documentación que consta en el expediente instruido al efecto y conocida la propuesta de Intervención, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos negativos del Grupo de IULV-CA (3), la abstención de los miembros del PP (10) y los votos a favor de los miembros del PSOE (7 ) y PA (5), acuerda, por mayoría, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión plenaria, en Motril a diez de Octubre de dos mil diecisiete.

